

Abril 2026 - nº 42

LA BRECHA

ANÁLISIS DE COYUNTURA ECONÓMICA Y SOCIAL

GOBIERNE QUIEN GOBIERNE, ¿REPSOL SE DEFIENDE?

*Acción y responsabilidad de las empresas
multinacionales españolas en el exterior*

ERIKA GONZÁLEZ Y PEDRO RAMIRO



LA BRECHA

n.º 42

Abril 2026



GOBIERNE QUIEN GOBIERNE, ¿REPSOL SE DEFIENDE?

Acción y responsabilidad de las empresas multinacionales españolas en el exterior

ERIKA GONZÁLEZ Y PEDRO RAMIRO

Investigadores del Observatorio de Multinacionales en América Latina (OMAL) - Paz con Dignidad (www.omal.info | omal@omal.info)

Los textos publicados en *La Brecha* reflejan exclusivamente la opinión de sus autorías, la cual no tiene por qué coincidir con la posición de CGT al respecto.

“Las grandes multinacionales dan mucha importancia a la seguridad jurídica. No les preocupa tanto el tipo de régimen vigente, democrático o autoritario, como que el marco legal sea previsible”. Como decía *El País* en su editorial tras el ataque de Estados Unidos a Venezuela y el secuestro de Nicolás Maduro¹, la seguridad jurídica siempre ha sido uno de los elementos más valorados por las empresas transnacionales para llevar a cabo sus negocios. Bajo este principio, que en la interpretación dominante es definido en base a intereses económicos, se garantizan los contratos y dividendos de estas compañías por encima de cualquier otra consideración. Democracia, soberanía y derechos humanos son, de este modo, nociones subordinadas a los beneficios empresariales: en épocas de crecimiento económico y movilización obrera, como los *treinta gloriosos*, pudieron coexistir mientras avanzaba el desarrollo capitalista; en un contexto de fractura de la globalización neoliberal y aceleración de la crisis socioecológica, como el de nuestros días, aparecen —al igual que lo hace el derecho internacional— como antiguallas del viejo orden mundial post-1945 que ha sido liquidado.

A lo largo de las dos primeras décadas de este siglo, las multinacionales hicieron pública su apuesta por la responsabilidad social corporativa (RSC) y los códigos de conducta como forma de mejorar sus prácticas en términos de relaciones laborales, cuidado del medio ambiente y respeto a los derechos humanos. Tras la pandemia, las grandes

¹ “Empresas en la anomalía”, *El País*, 12 de enero de 2026.

corporaciones declararon su compromiso con los objetivos de descarbonización y alinearon sus negocios con las directrices del capitalismo verde y digital. En la Unión Europea, los fondos Next Generation fueron la punta de lanza del rescate estatal a las grandes empresas para impulsar la transición energética y la digitalización. Hasta Blackrock, el mayor gestor de activos financieros del mundo, pasó a asesorar a la Comisión Europea sobre los criterios de gobernanza social y ambiental en la supervisión bancaria. Pero con la guerra de Ucrania y la llegada de Trump 2.0 cambió el paso de los poderes económico-financieros: en el remozado *capitalismo verde militar*, la ofensiva capitalista global se articula en torno al refuerzo de las políticas de militarización, control de fronteras y extractivismo neocolonial². Y ahora Blackrock ha pasado a gestionar grandes infraestructuras y a hacer negocios con la reconstrucción post-bélica.

Entre las empresas españolas, Repsol es posiblemente una de las que mejor refleja todas estas mutaciones aceleradas del capitalismo tardío. Cuando aparecieron el Global Compact y los Principios Rectores como vía para tratar de integrar el conflicto con las grandes corporaciones en el consenso de Naciones Unidas, Repsol promovió la firma de diversos acuerdos voluntarios sobre derechos humanos, especialmente con los pueblos indígenas afectados por sus operaciones en

**CON LA GUERRA DE
UCRANIA Y LA LLEGADA
DE TRUMP 2.0 CAMBIÓ
EL PASO DE LOS PODERES
ECONÓMICO-FINANCIEROS:
EN EL REMOZADO
CAPITALISMO VERDE
MILITAR, LA OFENSIVA
CAPITALISTA GLOBAL
SE ARTICULA EN
TORNO AL REFUERZO
DE LAS POLÍTICAS
DE MILITARIZACIÓN,
CONTROL DE FRONTERAS
Y EXTRACTIVISMO
NEOCOLONIAL**

América Latina. Cuando se promulgó el Pacto Verde Europeo para fomentar la adaptación empresarial a los nuevos nichos de mercado y contrarrestar las demandas de los movimientos de justicia climática, la petrolera centró sus campañas de comunicación en los biocombustibles y las renovables. Cuando tras la captura del presidente Maduro se produjo la reunión en la Casa Blanca con los dirigentes de las mayores petroleras del mundo, Josu Jon Imaz le dio públicamente a Trump las “gracias por abrir la puerta a una Venezuela mejor” y anunció nuevas inversiones para aumentar la extracción de hidrocarburos.

² Juan Hernández Zubizarreta y Pedro Ramiro, *La Unión Europea y el capitalismo verde militar: materias primas y acuerdos comerciales para el extractivismo neocolonial*, Ecologistas en Acción y OMAL, 2024.

En cada uno de estos giros estratégicos para adaptarse a los vaivenes de una coyuntura global marcada por la disputa entre EEUU y China por la hegemonía mundial, el avance de la emergencia climática y la agudización de los conflictos ecosociales, Repsol —como la práctica totalidad de las grandes empresas cuya sede central se encuentra en el Estado español— ha contado en todo momento con el apoyo del gobierno³. También lo tuvo cuando se dieron circunstancias que podían lesionar los intereses de los principales propietarios de la compañía española, como ocurrió en la nacionalización de YPF en Argentina. O cuando la refinería de Repsol situada frente a las costas de Lima, cuya ampliación había sido asegurada con fondos públicos, provocó el mayor desastre ecológico de la historia reciente de Perú. En todos estos casos, el Estado identificó los intereses privados de una de “nuestras empresas” con los del conjunto de la población. La Marca España, al fin y al cabo, era esto.

**DEMOCRACIA,
SOBERANÍA Y
DERECHOS HUMANOS
SON NOCIONES
SUBORDINADAS A
LOS BENEFICIOS
EMPRESARIALES**

MODUS OPERANDI

Las empresas transnacionales nunca han tenido demasiados inconvenientes en desarrollar sus operaciones en países con gobiernos autoritarios, en medio de conflictos armados o en contextos marcados por la comisión de crímenes internacionales. En los tribunales de Nuremberg, tras el final de la Segunda Guerra Mundial, ya se abordó la responsabilidad jurídica de las grandes corporaciones por colaborar con el nazismo en crímenes de lesa humanidad. En 1947, los directivos de las compañías industriales Flick, I. G. Farben y Krupp fueron juzgados por el uso de prisioneros de guerra y trabajo esclavo para la producción de armas, el saqueo de propiedades públicas y privadas, y la pertenencia a organización criminal. Más recientemente, en la causa sobre Ford, fueron condenados diferentes directivos de esta compañía por crímenes de lesa humanidad contra trabajadores durante la dictadura argentina. Y en el informe de la Comisión para la Reconciliación y la Verdad en Sudáfrica, se recoge cómo el rol de las empresas fue central en el modelo económico que sostenía el *apartheid*.

Como se ha venido acreditando desde entonces en múltiples casos y contextos, las empresas no pueden alegar un error invencible para desentenderse de su responsabilidad por

³ Pedro Ramiro y Erika González, *A dónde va el capitalismo español*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2019.

EN EL ESTADO ESPAÑOL, DIFERENTES EMPRESAS TIENEN SUS CUENTAS DE RESULTADOS MANCHADAS POR LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

los crímenes internacionales⁴. Dicho de otro modo, estas compañías no pueden desconocer que sus actividades son inseparables del contexto en el que se llevan a cabo. Tampoco pueden desentenderse de sus obligaciones porque, más allá de las responsabilidades que puedan tener los Estados por apoyar, directa o indirectamente, la comisión de crímenes económicos y ecológicos, las propias empresas son sujetos de responsabilidad jurídica. “El derecho internacional vigente considera ilícitas e incrimina en tratados y convenios diversas actividades realizadas

por entidades o personas privadas”, recuerda el jurista Alejandro Teitelbaum⁵. Muchos países, sin ir más lejos el Estado español, han incorporado —en ciertas condiciones— la responsabilidad penal de las personas jurídicas en el código penal. Y es que, como afirman los profesores Tombs y Whyte, “en su carrera por la acumulación de ganancias, todas las grandes corporaciones de todos los sectores se ven obligadas a romper las reglas en algún momento”⁶.

Las empresas multinacionales de matriz española siguen este mismo *modus operandi*. Volviendo al caso paradigmático de Repsol, en los años 2006, 2008 y 2010, en tres audiencias celebradas sucesivamente en Viena, Lima y Madrid, esta empresa fue denunciada ante el Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP). Además de por sus impactos en Colombia, donde se demostró la coincidencia espacial y temporal de los intereses de la multinacional española con la arremetida de los paramilitares y el ejército contra las organizaciones

⁴ Juan Hernández Zubizarreta y Pedro Ramiro, “Empresas y crímenes internacionales en Palestina, ¿error invencible?”, *El Salto*, 23 de octubre de 2024.

⁵ Alejandro Teitelbaum, *La armadura del capitalismo*, Barcelona, Icaria, 2010.

⁶ Steve Tombs y David Whyte, *La empresa criminal*, Barcelona, Icaria, 2016.

sociales del departamento de Arauca, la transnacional fue acusada de operar en 17 resguardos indígenas en Bolivia, de contaminar el territorio mapuche en Argentina y el huaorani en Ecuador, así como de extender el proyecto gasífero de Camisea sobre cuatro áreas protegidas en Perú.

En América Latina, los impactos ambientales de Repsol y otras corporaciones minero-energéticas van desde las secuelas que han dejado los megaproyectos hidroeléctricos hasta los efectos del extractivismo en áreas de gran biodiversidad⁷. En muchos de estos ecosistemas habitan diferentes pueblos indígenas que se ven afectados por la apropiación de sus medios de producción ancestral, la destrucción de zonas de elevado valor social y espiritual, la discriminación racial y cultural, el desplazamiento forzado de sus territorios. Todos estos casos, como puede leerse en la sentencia final del TPP, “deben ser considerados no aisladamente en su significación individual, sino como expresión de un muy amplio espectro de violaciones y responsabilidades que, por el carácter sistemático de las prácticas correspondientes, configuran una situación que ilustra con claridad el verdadero papel tanto de las transnacionales europeas, como de la UE y sus Estados miembros”.

ECONOMÍA DEL GENOCIDIO

En el Estado español, diferentes empresas tienen sus cuentas de resultados manchadas por la violación de derechos humanos en Palestina. La compañía CAF, con sede en Beasain (Gipuzkoa), participa en la construcción de varias líneas de tranvía que conectan Jerusalén con los asentamientos ilegales de colonos en los territorios palestinos. La también vasca Sidenor produce acero para que sea utilizado en la fabricación de armamento por IMI Systems. Y a su vez Elbit Systems, que es la casa matriz de esta compañía del complejo industrial-militar, recibe financiación de los bancos Santander y BBVA⁸.

⁷ Gonzalo Fernández, Erika González, Juan Hernández y Pedro Ramiro, *Megaproyectos. Ofensiva corporativa global en tiempos de transición ecosocial*, Barcelona, Icaria, 2024.

⁸ Max Carbonell, Edu Aragón, Gemma Amorós, Lucía Ibáñez y Jordi Calvo, *La banca armada y su corresponsabilidad en el genocidio en Gaza*, Centre Delàs d'Estudis per la Pau, 2024.

CAF promueve la ocupación. Si-denor participa y no hace nada por evitar el genocidio. Los grandes bancos financian las industrias militares. “Si no lo hacemos nosotros, lo harán otros”, dicen los directivos de estas empresas en su descargo. Pero este argumento, que en el pasado se ha aplicado también en casos como el de la fabricación de buques de combate en Navantia para su venta a Arabia Saudí, no puede ocultar la responsabilidad de las grandes corporaciones y de los gobiernos que las apoyan en la violación del derecho internacional. En realidad, la posición generalizada de las administraciones públicas no ha sido la de establecer mecanismos de control para obligar a estas empresas a respetar los derechos humanos sino, al contrario, otorgarles una batería de apoyos estatales: **fondos europeos**, ayudas a la internacionalización, participaciones en el accionariado, diplomacia económica, etc.⁹.

Las violaciones continuadas del derecho internacional por parte del Estado de Israel han sido acreditadas por numerosas resoluciones de Naciones Unidas y por los dictámenes recientes de la Corte Internacional de Justicia, que las grandes compañías han desoído para seguir con sus operaciones, incluso en un contexto de genocidio. Lo ha recogido la relatora Francesca Albanese en las conclusiones de su informe sobre la economía del genocidio: “Las en-

LA POSICIÓN GENERALIZADA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS NO HA SIDO LA DE ESTABLECER MECANISMOS DE CONTROL PARA OBLIGAR A ESTAS EMPRESAS A RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS SINO, AL CONTRARIO, OTORGARLES UNA BATERÍA DE APOYOS ESTATALES: FONDOS EUROPEOS, AYUDAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN, PARTICIPACIONES EN EL ACCIONARIADO, DIPLOMACIA ECONÓMICA, ETC.

tidades mencionadas constituyen una fracción de una estructura mucho más profunda de participación empresarial, que se beneficia de las violaciones y crímenes cometidos en los territorios palestinos ocupados y los hace posibles”. Y no se puede seguir sosteniendo por más tiempo que esta impunidad sistemática, con la que operan las grandes corporaciones y los Estados que las apoyan, se vaya a resolver con la lógica de autorregulación empresarial: “Si hubieran actuado con la diligencia debida, las empresas habrían dejado de colaborar con Israel hace mucho tiempo. Hoy, la exigencia de rendición de cuentas es aún más urgente: cualquier inversión sostiene un sistema de graves crímenes internacionales”¹⁰.

El revuelo organizado en torno a los festivales de música que son

⁹ Erika González y Pedro Ramiro, “El Estado-empresa español en el capitalismo verde”, *La Pública*, nº 1, 2022.

¹⁰ Francesca Albanese, *De la economía de ocupación a la economía de genocidio*, A/HRC/59/23, Naciones Unidas, 2025.

propiedad de un fondo de inversión pro-israelí, o el que se ha producido al hilo de la instalación en Huesca de una macroplanta de baterías de litio por parte de una transnacional israelí, demuestran que la movilización social y las campañas de boicot contra las grandes corporaciones son clave para detener el genocidio. “El derecho internacional, sobre todo desde el punto de vista de los derechos humanos, está hecho de movimientos sociales que conducen a una transformación del ordenamiento jurídico”, concluye Albanese. Y hay que poner el foco, como hace en su informe, sobre las empresas que hacen negocio con la masacre: “Las que explotan los recursos palestinos, las que suministran armas, financian el sistema penitenciario, los bancos, los fondos de pensiones, las aseguradoras, los supermercados, las organizaciones no gubernamentales que blanquean dinero para los israelíes, las universidades, las finanzas”. Es una cuestión que trasciende la técnica jurídica y pasa por la voluntad política.

**HACE UN AÑO,
SIDENOR ANUNCIÓ
EL CESE DEFINITIVO
DE SUS RELACIONES
COMERCIALES CON
ISRAEL. LA PRESIÓN DEL
MOVIMIENTO BDS Y DE
LA MAYORÍA SINDICAL,
PRESENTE EN SU COMITÉ
DE EMPRESA SURTIÓ
EFECTO**

LUCHA SOCIAL Y SINDICAL

Parece que la única *seguridad jurídica* existente es aquella que responde a los contratos empresariales, los tratados de protección de inversiones y los acuerdos comerciales. No por reiterada es menos cuestionable la interpretación de este concepto: se trata de un principio que debería colocar el derecho internacional de los derechos humanos por encima de la *lex mercatoria*, es decir, los derechos de los pueblos y las comunidades por encima de las reglas y normas que blindan los negocios empresariales a costa del interés general. Hace décadas que se vienen demandando normas internacionales para juzgar los abusos cometidos por las empresas transnacionales en su expansión global. Pero todas las propuestas, desde los años setenta hasta hoy, se han ido obstaculizando con una sucesión de argumentos técnicos y pragmáticos.

Sigue siendo imprescindible, como dice la resolución aprobada en 2014 por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, que se instauren normas universales de carácter vinculante para plantear controles y sanciones a las empresas transnacionales más allá de dónde sitúen su domicilio fiscal. En la misma línea que lo que exigió Salvador Allende ante la Asamblea General de Naciones Unidas en 1972, si cabe aún con más fuerza ante la aceleración de la expansión del poder corporativo en estos cincuenta años, es necesario un tratado internacional para controlar crímenes como los cometidos por Repsol y CAF, que incluya una corte mundial para sancionar la impunidad corporativa. La regulación tendría que incluir también el

LAS ALIANZAS ENTRE LA LUCHA SOCIAL Y LA ACCIÓN SINDICAL SON UNA MUESTRA DE POR DÓNDE PUEDE IR EL CAMINO

cumplimiento directo por parte de las empresas transnacionales de las obligaciones internacionales de derechos humanos; la responsabilidad solidaria de las multinacionales por las actividades de sus filiales, proveedoras y subcontratistas; la triple imputación —penal, civil y administrativa— de las personas físicas y jurídicas implicadas; los mecanismos efectivos para la reparación de los daños sufridos por las víctimas y un centro de empresas que sustituya las auditorías privadas por la investigación público-social. Si quiere proteger a las víctimas de las violaciones de derechos humanos cometidas por las empresas transnacionales, el Estado español tendría que codificar sus obligaciones extraterritoriales al respecto.

Hace un año, Sidenor anunció el cese definitivo de sus relaciones comerciales con Israel. La presión del movimiento BDS y de la mayoría sindical presente en su comité de empresa surtió efecto: el 1 de julio, la compañía hizo pública una nota de prensa en la que comunicaba formalmente la suspensión de sus envíos a empresas israelíes. Hoy, esta empresa está siendo investigada en la Audiencia Nacional por su presunta colaboración con el genocidio del pueblo palestino al vender acero a empresas israelíes para la fabricación de armamento. También el consejo de administración de CAF, y los directivos de seis de sus filiales, acaba de ser denunciado ante la fiscalía porque sus actividades en relación con el Tren Ligero de Jerusalén contribuyen al mantenimiento y la expansión de los asentamientos ilegales de Israel en el territorio palestino ocupado. Estas alianzas entre la lucha social y la acción sindical son una muestra de por dónde puede ir el camino de la exigencia de responsabilidades a las grandes empresas por la violación de derechos humanos. Como sucedió con los contratos de armas cancelados por los ministerios de Defensa e Interior, la presión pública, el boicót y el músculo social son las vías más efectivas para doblar el brazo a los gigantes corporativos. Los Estados no pueden ser el único eje sobre el que construir la legalidad internacional: los movimientos sociales y los colectivos en resistencia han de tomar protagonismo en la construcción del derecho. Que este lleve a convertirse en un vehículo de transformación contrahegemónica solo será posible si forma parte de un proceso de movilización popular ●●

***La Brecha* es una publicación económica y sociolaboral mensual del Gabinete Socioeconómico Confederal que tiene como objetivo plasmar las distintas realidades y problemas de la clase trabajadora.**

A través de esta, aportamos estudios sectoriales, análisis de coyuntura socioeconómica y temas relacionados con la acción sindical.

Puedes seguir todas nuestras comunicaciones a través del canal de difusión de Telegram y por Bluesky.



Telegram



Bluesky

